Metro de Madrid, S.A.

Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN PUERTA DESLIZANTE (CANCELA 5) DE LA ESTACIÓN DE ESTADIO METROPOLITANO

NÚMERO DE LA S.C: 2000004586

Dirección:	EXPLOTACIÓN FERROVIARIA	**Área:**	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**Servicio:**	SERVICIO DE INGENIERIA DE MANTENIMIENTO

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los trabajos de reacondicionamiento de la instalación puerta deslizante (cancela 5) de la estación de Estadio Metropolitano.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

  Contratación consistente en en el reacondicionamiento del sistema de suspensión y desplazamiento de las cuatro hojas de la cancela 5 de la estación de Estadio Metropolitano.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

  Servicio de Ingeniería de Mantenimiento.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

  Valor estimado: 45.000,00 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

  ☒ En función de los precios del mercado sin incluir el IVA.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

  - Base imponible (BI): 45.000,00 euros
  - Importe del I.V.A.: 9.450,00 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 54.450,00 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	38.347,83 €
Costes Indirectos (2% del PE)	782,60 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	39.130,43 €
Gastos Generales (9% PE)	3.521,74 €

Beneficio Industrial (6% PE)	2.347,83 €

Base imponible	45.000,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	**54.450,00 €**

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

  ☒ No procede

- **División en lotes:**

  ☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

  - **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Se trata de un trabajo puntual, a realizar en una única puerta deslizante (cancela), y que no se va a repetir en otras cancelas similares dado que no existen cancelas similares, por otra parte, dada la naturaleza del trabajo y la localización del mismo en un punto muy concreto, es imposible dividir el mismo entre varios equipos, y más si fuesen de distintas empresas debido a que se interferirían unos a otros perjudicando la correcta realización del trabajo. Por todas estas razones no aplica la división en lotes.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

  ☒ Sí

  ¿Se va a ejercer la reserva del contrato?:

  ☒ No se reserva

  - Justificar los motivos de la no reserva de contrato: los trabajos a realizar exigen un alto nivel de especialización técnica y maquinaria para el manejo, instalación, ajuste y pruebas de las puertas.

- **Duración del contrato**

  - Plazo de ejecución del contrato: 6 meses
  - Hito a partir del cual comienza la duración del contrato

  ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- **Prórrogas:**

  ☒ NO

- **<u>Clasificación del contrato</u>**

  Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **<u>Naturaleza del contrato</u>**

  ☒ Mixto de servicios y suministro (prestación principal servicios)

  - Justificar la determinación de la prestación principal:

    ☒ Servicio: el servicio tiene un importe superior al suministro.

Lote	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Servicio	Suministro			
TOTAL	30.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €

  - **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: Los suministros están motivados por la prestación de los servicios (trabajos de reacondicionamiento de la cancela).

- **<u>Procedimiento de licitación</u>**

  ☒ Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

  - **Justificación del procedimiento**:

    Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

- **<u>Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)</u>**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **<u>calidad-precio</u>**

  - Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
    - Criterios cualitativos: 30 puntos

- Criterios económicos: Precio, 70 puntos.

Umbral técnico: 15 puntos.

- Criterios cualitativos:

  1. Ampliación del período de garantía :15 puntos
  2. Compromiso de mejora en el tiempo de respuesta ante incidencias sobre el equipo durante el período de garantía: 15 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, en los criterios 1 y 2.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos:

☒ Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

  Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

  $$\mathbf{C_i = C_{max}\,[1 - ((B_{max} - B_i)/B_{max})^{5/2}]}$$

  Donde:

  C_i = puntuación obtenida por el licitador i

  C_{max} = 70 puntos

  B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

  B_{max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

  Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

  $$B_i = [1 - (Of_i/PBL)]*100$$

  Siendo:

  B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

  Of_i = Oferta económica "i"

  PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

  ☒ Procede

  - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

  ☒ NO

- **Fondos FEDER**

  ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

  ☒ NO

- **Cesión de datos personales**

  ¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

  ☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

  ☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

  ☒ NO

  - En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

    El objeto de contratación se refiere al Reacondicionamiento del sistema de sustentación y deslizamiento de una puerta deslizante. Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

  ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La cancela 5 de la estación de Estadio Metropolitano, es una puerta deslizante de grandes dimensiones que permanece cerrada normalmente, y sólo se abre en el caso de un evento multitudinario en el estadio próximo a la estación y que le da su nombre.

Esta cancela, de forma sobrevenida y no planificable, ha comenzado recientemente a experimentar problemas cada vez que se realiza una maniobra.

El problema funcional severo hace necesario contar con personal de mantenimiento que acuda a supervisar la cancela cada vez que esta se abre o se cierra, para solucionar los previsibles problemas que puedan darse durante las maniobras de apertura y cierre de la misma.

El estado actual podría derivar en no poder accionarla ni de forma manual no pudiendo realizar su función en eventos, o quedando parcialmente cerrada en horario nocturno.

Por lo tanto, se pretende la sustitución de todos los elementos de suspensión que muestran incidencias operacionales de las hojas (guías, carros, curvas, sujeciones, topes finales, etc.), por unos más robustos y adecuados a las dimensiones, y pesos de las hojas y modificando la instalación para suavizar la trayectoria y evitar golpes y traqueteos, y buscando también que estos elementos sean de marcas comerciales accesibles a cualquier proveedor.

4 ANTECEDENTES

Existe una licitación previa con número de Solicitud Contratación SC 2000004413 para la restauración de la cancela 4 de la estación citada, pero no puede considerarse como una contratación comparativa, dado que las consistencias de mano de obra y medios auxiliares requeridos para la ejecución no son homogéneos y por lo tanto tampoco los costes de licitación, lo que hace inconsistente la potencial comparativa.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	*2027*
IMPORTE PERMITIDO	45.000,00 €
PEP	116
EXPEDIENTE	I1909

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.